



### CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 91 a 94 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

#### ACTA NO. 21

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 04 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

- a) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Intibucá, Por mayoría de votos **ACORDO:** Realizar la villa navideña con el material existente en la bodega Municipal, según inventario con todos los empleados de esta municipalidad y los Jóvenes del Municipio que quieran apoyar ya sean del grupo que se presento a solicitar la villa navideña oh miembros del Comité Navideño pueden integrarse a esta labor.
- b) Manifestó el Regidor No. 4 º) Doctor Francisco Javier Lemus Lemus; Su voto dudoso , porque pidió nombre de quien va ser el empleado responsable a quien se le va reclamar si sale algo malo.
- c) La Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá, por unanimidad **APRUEBA:** La Transferencia Presupuestaria entre cuentas; para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de viviendas en el caserío Las Brisas, Aldea Los Pozos, Magdalena, Intibucá, por Lps. 350,000.00 a solicitud del patronato, Presentado por la Contadora Municipal; Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.
- d) Esta Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea San Francisco, Magdalena, Intibucá a favor del señor Ezequiel Orellana Nolasco con un área Total de (127.33 M2).

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:53 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde

Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernandez, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



### CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena, departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2024 a folios 97 a 99 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

#### ACTA NO. 22

En el municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá, el día Lunes 18 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, a las 02:00 PM, reunidos en el salón de sesiones, la Honorable Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha. Fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde Municipal el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden; 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, ante el suscrito secretario municipal que da fe, faltando el regidor 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

a) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; por unanimidad **APRUEBA:** La Transferencia entre cuentas para inversión social por Lps. 250,000.00, presentado por la Contadora Municipal; Sandra Elizabeth Del Cid Argueta.

b) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por **APROBADO:** El Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2025. Presentado por la Contadora Municipal; Sandra Elizabeth Del Cid Argueta, con la siguiente información:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2025</b>	<b>Lps. 24,987,520.00</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>Lps. 1,102,942.80</b>
<b>Transferencia Municipal del Gobierno Central</b>	<b>Lps. 23,884,577.20</b>

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2025</b>	<b>Lps. 24,987,520.00</b>
<b>GASTOS ADMINISTRACION PROPIA (FUNCIONAMIENTO)</b>	<b>Lps. 5,358,921.33</b>
<b>FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>	<b>Lps. 8,359,602.02</b>
<b>Asistencia Social a la Niñez, Adolescencia y Juventud</b>	<b>Lps. 250,000.00</b>
<b>Educacion</b>	<b>Lps. 2,350,000.00</b>
<b>Salud</b>	<b>Lps. 3,709,602.02</b>
<b>Agua y saneamiento</b>	<b>Lps. 300,000.00</b>
<b>Electrificación</b>	<b>Lps. 250,000.00</b>
<b>Viviendas de familias en situación de pobreza extrema</b>	<b>Lps. 1,500,000.00</b>

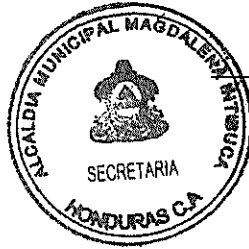
<b>ATENCION A LA MUJER</b>	Lps. 1,194,228.86
Prevención de la violencia 20%	Lps. 238,845.77
Economía 30%	Lps. 358,268.65
Participación Social y Política 10%	Lps. 119,422.89
Salud 20%	Lps. 238,845.77
Educación 10%	Lps. 119,422.89
Ambiente 10%	Lps. 119,422.89
<b>FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL</b>	Lps. 4,776,915.44
Construcción y Mejoras de Espacios Públicos	Lps. 2,350,000.00
Deportes	Lps. 305,000.00
Cultura	Lps. 701,915.44
Preservación del Patrimonio Municipal	Lps. 70,000.00
Participación Ciudadana	Lps. 200,000.00
<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO</b>	Lps. 2,388,457.72
Obras de Infraestructura Vial	Lps. 1,200,00.00
Fortalecimiento Administrativo y Catastral	Lps. 188,457.72
Fomento de la Micro Pequeña y Mediana Empresa	Lps. 1,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>	Lps. 2,909,394.63
Obras de Infraestructura Vial	Lps. 815,071.30
Obras de Infraestructura Municipal	Lps. 920,936.91
Adquisición de Equipo de Oficina	Lps. 100,000.00
<b>Cuotas Deducibles (Mancomunidad AMFI, AMHON Y FTM)</b>	Lps. 1,073,385.42

- c) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por APROBADO; El plan de inversión Municipal para el año 2025, con un valor de Lps. 19,628,598.67
- d) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por APROBADO: El libro de Sueldos y Salarios correspondiente al año 2025, con un valor de Lps. 2,791,500.00.
- e) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; Por unanimidad da por APROBADO: El plan Operativo Anual Correspondiente al año 2025.
- f) La Honorable Corporación Municipal de Magdalena, Departamento de Intibucá; En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos No. 25 numeral 1,3 y 7, Artículo 84 de la Ley de Municipalidades Vigente por Unanimidad ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el plan de arbitrios de este Municipio para el año 2025.  
SEGUNDO: Se hace constar que el presente Acuerdo entrara en Vigencia a partir del 01 de Enero del año 2025previa publicación en lugares visibles y públicos. Presentado por la Tributaria Municipal; Wendy Ariana Márquez.

9º y 10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 03:40 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista Hernández, profesor Adonay Nolasco Argueta, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel a su original

Extendida en el Municipio de Magdalena, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.



Julio Cesar Hernández Ramos.  
SECRETARIO MUNICIPAL